

02/06/2016

FMRO: Penas de 3 años y un día y de 5 años de libertad vigilada para primeros condenados en causa CNA

Se trata del ex Rector de la Universidad del Mar, Héctor Zúñiga, y el ex Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, Luis Eugenio Díaz, quienes recibieron penas de 3 años y un día y de 5 años de libertad vigilada, respectivamente, en un procedimiento abreviado llevado a cabo por la Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad Oriente, a cargo de los fiscales Carlos Gajardo y Pablo Norambuena.

Ello ocurrió a través del mencionado procedimiento, y tras la aceptación de los hechos que le fueron atribuidos por el Ministerio Público en su acusación a los imputados. En el caso de Zúñiga, estos corresponden a los delitos de soborno y lavado de activos, mientras que Díaz lo hizo respecto de los delitos de lavado de activos, negociación incompatible, tráfico de influencias, revelación de secreto y cohecho. Además, deberán pagar una multa que para el ex ejecutivo de la U. Del Mar corresponde a \$54 millones de pesos, mientras que la ex autoridad de la CNA, \$73 millones. Además se estableció la inhabilidad para cargos públicos por el tiempo de 5 y 10 años, respectivamente.

Finalmente, la Universidad del Mar, como persona jurídica, deberá pagar una multa de 2000 UTM. Este punto, es muy relevante, toda vez que se aplicó la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369